

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL**

Warnes y Ejercito Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873 - 421182

**REPUBLICA ARGENTINA**

-----  
**DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT.**



**TARTAGAL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**RESOLUCION N° 432 - SRT - 2017**

**EXPEDIENTE N° 20.375 / 2017**

**VISTO:**

La presentación realizada por la estudiante Julieta Rosario PAZ; DNI N°: 34.616.265, de una nueva partida de nacimiento y documento nacional de identidad por rectificación registral del sexo y cambio de nombre, por no coincidir con su identidad de género autopercibida; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma registró ingreso en esta Dependencia Universitaria en la carrera de Enfermería Universitaria, en el periodo lectivo 2011, registrando a la fecha materias aprobadas.

Que conforme lo establece la Ley N° 26.743/12 -Derecho a la Identidad de Género- "*la rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral (...) en todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona por sobre el nombre de pila...*", por lo que corresponde convalidar la actuación académica de la alumna realizada con anterioridad.

Que es necesario emitir la presente resolución rectificando datos y registros curriculares existentes en Dirección Docencia y Alumnos de esta sede regional y en el ámbito de la Universidad.

**POR ELLO** y en el uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dar por Autorizada la rectificación de los datos y CONVALIDAR la actividad académica según los registros curriculares existentes en Dirección Docencia y Alumnos de esta Sede Regional y Sede Regional Oran, correspondientes a ingreso periodo lectivo 2011, DNI N°: 34.616.265, quién será identificada como JULIETA ROSARIO PAZ, DNI N°: 34.616.265, L.U. N°: 16432, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos y la documentación presentada.

**ARTICULO 2º:** Dejar Establecido que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso e ingreso de la estudiante.

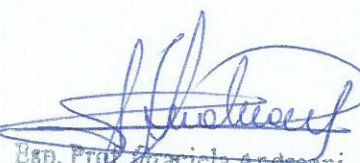
**ARTICULO 3º:** Solicitar a Facultad de Ciencias de la Salud la convalidación de la presente resolución.

**ARTICULO 4º:** Notifíquese a la interesada, a Dirección Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal, a Dirección de Control Curricular, a Dirección de Títulos y Legalizaciones y a Facultad de Ciencias de la Salud.

DA-E

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Patricia Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa.